

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García-Galán (Comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la FEDERACION ESPAÑOLA MUTUAS PATRONALES ACCIDENTES TRABAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1337/1988, del Ministerio para las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 21/89 y el 8/89.-2.688-E.

Por don IGNACIO MARIA GORDILLO ALVAREZ VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 816/1988, del Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 28/89 y el 10/89.-2.686-E.

Por don MANUEL SOLER SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 811/1988, de 20-7, del Ministerio de Defensa; pleito al que ha correspondido el número general 31/89 y el 11/89.-2.685-E.

Por doña HERMINIA CARRACEDO VEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 16-9-1988; pleito al que le ha correspondido el número 35/89.-2.687-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.791.-Doña ARMANDA MARIA GONCALVES SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de noviembre de 1988, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 19 de enero de 1988 por la que se ordenaba la expulsión del territorio nacional a la recurrente.-2.875-E.

18.850.-CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, sobre no adjudicación de un contrato para la construcción de un Museo de Automoción en Salamanca.-2.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.840.-DIBLAN, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada de otra de fecha 1-6-1987, de la Dirección General de Carreteras, referida a concesión a CAMPESA de una porción de dominio público, ubicadas en el kilómetro 10,000 de la autopista A-66 para la instalación de dos estaciones de servicios en ambas márgenes de dicha autopista.-2.879-E.

18.844.-RECREATIVOS ALVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 19-10-1987 sobre denegación de canjes solicitados por la Empresa operadora número 1885.-2.878-E.

18.851.-VIAJES CEMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 23-12-1988, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General del INSERSO de fecha 12-9-1988.-2.877-E.

18.857.-COMUNIDAD PROPIETARIOS FINCA-18, calle Almirante Bonifaz, de Palma de Mallorca, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación por silencio administrativo de la petición que formuló la actora al excelentísimo señor Ministro de dicho Departamento en escrito de 15-5-1984, y contra la resolución de 9-7-1985 de la Dirección General de Obras Hidráulicas y contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 8-8-1985.-2.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.676.-Doña MARIA TERESA AZOFRA PEÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.625-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FRANCISCA SAN JOSE CARRIEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 10/1989, contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales, publicada por resolución de 29-2-1988.-2.781-E.

Que por doña NATIVIDAD GUTIERREZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12/1989, contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales, publicada por resolución de 29-2-1988.-2.782-E.

Que por doña TRANSITO BLANCO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14/1989, contra resolución de 7-11-1989, contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales.-2.783-E.

Que por don JAVIER MARQUEZ VENTURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 16/1989, contra la resolución de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, contra el acoplamiento baremado del Instituto Social de la Marina.-2.784-E.

Que por don IGNACIO RÓMEO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18/1989, contra la resolución de la Comunidad de Madrid de 27-10-1988, sobre incompatibilidades de actividad en el sector público.-2.785-E.

Que por don ANTONIO VENTURA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22/1989, contra resolución de 9-6-1988, por la que se declara incompatible su actividad de Médico contratado laboral en el Dispensario Universitario de la Universidad Complutense de Madrid, declarándola en la misma en situación de excedencia voluntaria.-2.786-E.

Que por don PEDRO RUIZ UCHUPI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24/1989, contra resolución de 1-7-1988 de la Comunidad de Madrid, por la que se declaraba la incompatibilidad de puestos de trabajo del mismo.-2.787-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 26/1989, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de 24 de junio de 1988, sobre fijación del baremo para provisión de plaza de Secretario-Interventor de la Corporación.-2.788-E.

Que por CAMPSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 30/1989, contra resolución de 18-11-1986, por la que fue denegado el registro de marcas números 1.116.624 y 1.116.625.-2.789-E.

Que por NUEVA CAMPSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44/1989, contra resolución de 26-11-1986, por la que fue denegado el registro del nombre comercial número 107.485.-2.790-E.

Que por don JOSE MANUEL SONEIRO MONTERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44/1989, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre devolución de todas las cantidades deudas de sus nóminas desde enero de 1983, como consecuencia de su integración en las escalas de Funcionarios del INEM, así como las dejadas de percibir desde 1-1-1981.-2.791-E.

Que por «PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50/1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de marca número 1.114.105 «Victoria Car». -2.880-E.

Que por «DESTILERIAS PEDRO GIRO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-11-86, sobre registro de marca número 1.110.181.-2.881-E.

Que por don JOSE MANUEL GONZALEZ ESPINA Y OTROS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54/1989, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-2.882-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don HORACIO POTES GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 66/1989, contra las resoluciones de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, de 21-9-88 y 21-10-88, sobre adjudicación de plazas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-2.883-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AGUSTINA ALBARRAN SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 108/1989, contra la resolución de 7-11-88, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social por la que se resuelven los recursos contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSERSO.-2.884-E.

Que por «EDICIONES ZETA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 30-11-86, sobre concesión de marca número 1.107.640 «Z Zoom Television».-2.885-E.

Que por «PRODUCTOS ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 124/1989, contra la resolución de 20-2-86, sobre denegación de marca número 1.086.960/3 «Cookies».-2.886-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña RITA ALBI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 388/1989, contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 28-11-1988, sobre asignación a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura sobre niveles y reclasificación de puestos de trabajo.-2.813-E.

Que por don TOMAS CAÑIZARES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 392/1989, contra Registro del excelentísimo señor Director General de la Policía, sobre solicitud de abono de complemento de plena dedicación.-2.814-E.

Que por don JUAN GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 394/1989, contra resolución del excelentísimo señor Director General de la Policía, sobre curso de actitud para el ascenso a la escala ejecutiva, segunda categoría.-2.815-E.

Que por don ENRIQUE CABEZUDO YAGUE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 396/1989, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre concurso de vacantes 191/88.-2.816-E.

Que por don ANTONIO GOMEZ QUINTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398/1989, contra resolución sobre abono de indemnizaciones por razón del servicio.-2.817-E.

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 402/1989, contra Sanrio Company Limited, sobre concesión de marca esp. 905.868, «Kitty».-2.810-E.

Que por TELEVES, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 404/1989, contra denegación de marca número 1.114.711 «Televés».-2.811-E.

Que por don CARLOS SERRES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 412/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de marca comercial número 106.253, «Comercial Carlos Daniel Serres, Sociedad Anónima».-2.812-E.

Que por don ADRIAN PEÑA BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414/1989, contra resolución, sobre abono de cantidades por concepto de plus de concentraciones y retenes y servicios de veinticuatro horas realizados durante los años 1982, 1983 y 1984.-2.818-E.

Que por don MANUEL HERNANDEZ PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 420/1989, contra Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento del derecho a que los tiempos de espera y presencia en destino tengan la consideración de jornada.-2.819-E.

Que por don ANTONIO GARCIA SANTIAGO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422/1989, contra resoluciones de abril y mayo de 1988, sobre reconocimiento del derecho al abono del incentivo de penosidad por trabajos en sábado.-2.820-E.

Que por doña ADORACION DE MIGUEL CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 424/1989, contra resolución de 13-5-1988, sobre determinadas plazas de Catedráticos y Profesores titulares de la Facultad de Informática de dicha Universidad.-2.821-E.

Que por doña ADORACION MIGUEL CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426/1989, contra la Universidad Politécnica de Madrid, sobre nulidad de la

resolución de 6-4-1988, por la que se finalizaba expediente de recusación, por entender había sido dictada por órgano manifiestamente incompetente.-2.822-E.

Que por doña ADORACION MIGUEL CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428/1989, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre convocatoria de la cátedra de bases de datos.-2.823-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INTERGRAPH CORPORATION contra acuerdo de denegación del registro de marca número 1.105.932, «Interview», de fecha 5-3-1987, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo. A este recurso le ha correspondido el número 512/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Secretario.-2.924-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

UNISYS CORPORATION contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca 1.123.204, «Unisystem», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 2-6-1986; recurso al que le ha correspondido el número 1.016/1988.-2.928-E.

Don ALDO CASTRONOVO contra la resolución dictada por la Delegada del Gobierno en Madrid, en expediente número 131.013, sobre derechos ciudadanos 701-E/1988, con fecha 19-10-1988, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de dicha autoridad de fecha 30-3-1988; recurso al que le ha correspondido el número 1.018/1988.-2.968-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ NIETO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-9-1987, por la que se concedió la protección en España a la marca internacional 489.770, «Lotto», en la clase 25, así como contra la

desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 1.054/1988.-2.930-E.

REYNOLDS TOBACCO COMPANY contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-7-1987, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.134.785, «Cameb» (gráfica), así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 1.055/1988.-2.929-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de don Juan José García Muñoz, contra la Empresa demandada «Harinas Fontechas, Sociedad Anónima», domiciliada en Albacete, paseo de la Cuba, número 25, en ejecución 176/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: 12 silos de harina de la marca «Bulher Miag», en la suma de 4.200.000 pesetas.

Lote número 2: 11 molinos de trigo, de la marca «Daverio», en la cantidad de 265.000 pesetas.

Lote número 3: Ocho planchister de cermdo, de la marca «Daverio», valorado en la suma de 240.000 pesetas.

Lote número 4: Una lavadora de trigo, marca «Bulher», en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 5: Un ordenador, marca «IBM», con pantalla e impresora de 10.000 K., con número 1443708, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada, «Harinas Fontecha, Sociedad Anónima», siendo su depositario don Jesús Arroyo Romero.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en paseo de la Libertad, 2, el día 16 de marzo de 1989, a las diez de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril de 1989, a las diez horas de la mañana, y, en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la probación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.302-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimiento de apremio seguidos de esta Magistratura de Trabajo con los números 2.882/1985, 59/1983, 4.523/1983, 3.480/1984, 5.778/1983, 5.780/1983, 1.743/1985, 4.329/1985, 4.335/1985, 4.337/1985, 4.334/1985, 4.333/1985, 4.332/1985, 4.331/1985, 4.330/1985, 2.881/1985 y 2.883/1985, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa Manuel Nieto Domínguez, vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 3, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado en ellas, que a continuación se relaciona y que se halla depositado en su domicilio, donde puede ser examinado:

Piso vivienda, situado en la planta tercera, derecha, de la avenida del Imperio, de esta capital, número 12. Superficie 174,33 metros cuadrados. Valorado en 5.229.900 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 12 de abril de 1989, a las doce treinta horas, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100, de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.-Ante mí, el Secretario.-1.303-A.

GUIPÚZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 100/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Aguirre Beloqui y otros, contra la Empresa «Echezarreta G. Mendía y Cía., Sociedad Anónima»,

con domicilio en Irura (Guipúzcoa), en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, para cubrir un principal de 4.824.381 pesetas, haciendo constar expresamente que dicha suma goza del carácter «superprivilegiado» a que se refiere el artículo 32.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por tratarse de salarios correspondientes a los últimos treinta días de trabajo:

Parcela de terreno segregada de la finca 666, inscripción 1.^a, en la jurisdicción de Irura, que linda, al norte, con finca de don Antonio Revellanes Cortajarena: sur, resto de la finca; este, carretera número 1, fincas de doña Isabel Berasategi, don Narciso Ayerza Arresigor, doña María Irizar Muñoz y edificio número 3 de la calle Gregorio Ametztoy, y al oeste, finca de doña Justa Garagar Senperena e hijos, y resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 4.712 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.420 del Archivo General, libro 17 del Ayuntamiento de Irura, al folio 67, finca número 765, inscripción primera.

Por un total de 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 14 de febrero de 1989.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-1.304-A

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los expedientes número 11.250/1982 y otros, sobre deudas a la Seguridad Social, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra

don Damián Gómez Peña, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dichos expedientes y cuya relación es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa sita en el término municipal de Benaolán, partido de las Cuevas, con una superficie construida de 119 metros 40 decímetros cuadrados, y descubierta de 630 metros 59 decímetros cuadrados. No tiene número de gobierno. Se compone de una sola planta, integrada de comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, dormitorio para servicio y tres dependencias. Linda todo: Derecha, entrando, y espalda, terrenos de don Manuel Montes Becerra; izquierda, propiedad de don Manuel Melgar del Valle, y frente, la carretera. Su valor estimado es de 6.400.000 pesetas.

Rústica.—Predio de tierra, de secano cereal, pastos y algunas encinas, nombrado «Haza del Pilar», procedente del cortijo de «Corona», tal como quedó éste después de la agregación que al mismo se hizo de las tierras del «Chozón» y «Casilla Alegre». Radica en término municipal de Ronda, partido del Chaparral, tiene una extensión superficial de unas 75 fanegas, aproximadamente, equivalentes, sin sujeción a medidas por no haberse practicado su mesura, a unas 49 hectáreas 31 áreas 59 centiáreas; pertenece a esta finca una tercera parte del caserío y del huerto del antiguo cortijo de «Corona», así como derecho al aguadero y a la era del mismo. Su valor estimado es de 5.750.000 pesetas.

Rústica.—Predio de tierra, secano, cereal, pastos y algunas encinas nombrado «Casilla Alegre» o «Las Presillas», procedente del cortijo de «Corona», tal como quedó éste después de la agregación que al mismo se hizo de las tierras del «Chozón» y «Casilla Alegre». Radica en término de Ronda, partido del Chaparral; tiene una extensión superficial de unas 75 fanegas, aproximadamente, equivalentes, sin sujeción a medida por no haber sido practicada su mesura, a unas 49 hectáreas 31 áreas 59 centiáreas; pertenece a esta finca una tercera parte del caserío y del huerto del antiguo cortijo de «Corona», así como derecho a aguadero y a la era del mismo. Su valor estimado es de 5.850.000 pesetas.

Valoración total: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este órgano judicial el próximo día 15 de mayo de 1989 y hora de las once treinta de su mañana, estando ubicado dicho órgano judicial de esta capital en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero.

Segunda.—Previamente no habrá de realizarse depósito alguno para poder participar en dicha subasta, y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor, si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el límite indicado, en el mismo día y lugar y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Aquellos licitadores que lo deseen, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, siempre que, junto a éstos, depositen en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 de su precio ofrecido.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—1.305-A.

NAVARRA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en procedimiento número 2.116 al 2.124/1987-3, ejecución número 83/1988-3, tramitado a instancia de don César Alba Arellano y ocho más, frente a «Navarra de Sanitarios, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnización y salarios, en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran en los locales comerciales de la Empresa ejecutada, sitos en la calle Carmen Bellido, número 48, Cortes, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único: Máquina de hacer pañales, marca «Z-Folder», modelo EL 400 Adult Diaper.
Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 3 de abril; en segunda subasta, el día 14 de abril, y en tercera subasta, el día 26 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparencia ante este Juzgado de lo Social, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa ejecutada.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado de lo Social, Víctor Cubero Romeo.—Ante mí, la Secretaria en funciones, María José Irigaray Piñero.—1.306-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado del Juzgado número 1 de lo Social de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número ejecución 137/1988, a instancia de don Francisco Egido Miguel y seis más, contra Francisco Hernández Seisdedos y otros, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta tercera, segunda de viviendas, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida del Libano, número 12, con vistas a calleja pública sin nombre, a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, con dos puertas de entrada, una de ellas para el servicio, señalada con la letra D. Mide una superficie útil de 112 metros 71 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, dos cuartos de baño y armarios empotrados, tiene cuatro ventanas y una terraza al patio de luces y tres ventanas, un balcón a calleja pública sin nombre. Linda, mirando desde la avenida del Libano, por la derecha, vivienda letra C de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas; izquierda, patio de luces y varios vecinos en régimen de comunidad; fondo, vivienda letra C de la misma planta y calleja pública sin nombre, y por el frente, patio de luces y vivienda letra E de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas. Está dotada de ascensores, calefacción central y demás servicios propios de la vivienda. Cuota en los elementos comunes, el 1,74 por 100.

Cargas: Dos hipotecas.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas, las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca, a 16 de febrero de 1989.-El Magistrado, Juan Manuel Blanco Sánchez.-El Secretario, J. S. de la Parra.-1.307-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Enrique José Peralta Pietro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a doña María López Amat y don Rafael Amat Amat, con domicilio en La Aldeilla, El Rinconcillo y frente a don José Antonio Amat López, con domicilio en La Aldeilla, El Rinconcillo y frente a don Bartolomé Reyes Navarro, La Mojenera, Félix, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para

el día 29 de mayo, del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 y a las once horas.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de junio del presente año, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra de secano en la Parez, por cima del Puerto, Vacadero y Haza de Lina del término de Dalías de forma triangular; de cabida 10,60 áreas. Inscrita al libro 343, folio 149, finca número 26.019. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.-Un pedazo de tierra sito en el Campo y término de Dalías, paraje de La Loma del Viento, conocido por La Cañadilla, que tiene de cabida 4,3371 hectáreas 68 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 212, folio 39, finca número 11.109. Valorada en 8.674.200 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano, en el paraje de La Cañada del Puerto del Campo y término de Dalías; de cabida aproximada 19,15 áreas. Inscrita al libro 315, folio 65, finca número 22.894. Valorada en 383.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Pietro.-El Secretario.-1.313-A.

CADIZ

Edictos

Don Pedro Villamo Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 165/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Manuel Martínez de Salazar y Bascuñana, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte

días, cada una, la finca hipotecada, que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.300.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1989.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1989.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1989 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado, o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta:

Trozo de terreno de monte bajo, al sitio conocido como Pinar de Galindo, en término de Chiclana de la Frontera; con una superficie de 1.893 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, distribuida en dos porches cubiertos, vestíbulo, salón, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo; con superficie construida de 211 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 25 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Villamo Montoro.-El Secretario.-1.817-C.

★

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 24/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Manuel Santos Ruiz, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.917.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1989.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1989.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1989, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado, o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta

Departamento número 90-A, en planta baja del ala izquierda del bloque B. Casa número 1 de la promoción Santo Tomás, de esta ciudad, con 140 metros cuadrados de superficie, y frente a la avenida Marconi.

Dado en Cádiz, a 11 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—1.818-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1984, instados por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano», contra don Mariano Martínez Saura, doña Milagros Garre Navarro, don Juan Bautista Díaz y doña Antonia Ramos Vicente, habiéndose acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 30 de marzo, y horas de las diez treinta de su mañana. Y para el caso de que en la primera no hubiese postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 20 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, e igualmente si no hubiese postor, en segunda, se señala para la tercera sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de mayo y horas diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran en Secretaría, y se entenderán que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Casa de planta baja y alta, tipo B, situada en Ciudad Jardín, de esta ciudad, señalada al número 31,

de la calle General Mola. Ocupa una superficie de 146 metros y 11 decímetros cuadrados, y lo edificado 61 metros y 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, folio 244, finca número 36.930. Sección Tercera, de San Antón. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—1.825-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 182/85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora Rosa María Torrecilla López contra Ildelfonso Jesús Vera Gamo y Gregorio Félix Antonio Vera Gamo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 27 de marzo de 1989 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores las terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo citador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 21 de abril de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo de 1989 próximo y hora de las once de la mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados Ildelfonso Jesús Vera Gamo y Gregorio Félix Antonio Vera Gamo.

Finca que se subasta

Trozo de terreno en el paraje «Los Mazariegos» o «Los Barreros», en los Quilones del Campo, en el término municipal de Chillón (Ciudad Real), con una extensión superficial de una hectárea 28 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, Isaías Morado; sur, Gonzalo Gallardo y Francisco Moreno Cabrera; este, Isaías Dorado Crespo y Gonzalo Gallardo S. Tirado, y oeste, Juan Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 196, libro 60 de Chillón, folio 85, finca 220, inscripción 17. Finca dedicada a pastizal, que se encuentra cercada con alambre de espio en toda su longitud, dista 2 kilómetros del casco urbano de Almadén. Tiene dos pozos de agua, uno más antiguo, realizado a mano, que recoge aguas superficiales y por tanto escasas, que se encuentran a unos 5 metros de profundidad y el

otro pozo, un sondeo de unos 70 metros de profundidad, quedando el agua a un nivel freático de unos 40 metros. Su caudal es bueno, disponiendo de motor de gasolina y bomba para la extracción del agua, que quedan dentro de una caseta construida para tal fin, de cinco metros de largo por 4,50 de ancho, con muros formados con bloques de hormigón y cubierta, a un agua, de placas de uralita. Tipo de subasta: 5.670.000 pesetas.

Cuenca, 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.854-C.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Paredes López, Juez de Primera Instancia de Grado y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 122/85, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cosmea Fernández y doña María Esther Peña García; por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 28 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación que se refiere el párrafo siguiente.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela del prado llamado de «La Canterana» o de «La Vega», en términos de la Veiga, del pueblo de Mallecin, concejo de Salas, de 37 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067, libro 401, folio 114, finca 35.468. Tasada pericialmente en 20.393.750 pesetas.

2. Rústica. Prado secano de «Las Bragas» o «Veiga», en términos de Santa Ana, concejo de Salas, cerrado sobre sí de 42 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.067, libro 401, folio 132, finca número 4.310. Tasada pericialmente en 10.841.100 pesetas.

3. Rústica. Finca de 30 áreas 80 centiáreas, en términos de Mallecin, concejo de Salas. Inscrita al tomo 1.067, libro 401, folio 53, finca número 37.325. Tasada pericialmente en 16.007.300 pesetas.

Suma total de la valoración: 47.242.650 pesetas.

Se hace constar que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley y Reglamento Hipotecario.

Dado en Grado a 7 de febrero de 1989.-El Juez, José Manuel Paredes López.-Ante mí.-1.820-C.

GUERNICA

Edicto

Doña María Soledad del Molino y Núñez, Juez de Instrucción de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción pende rollo de apelación número 20/89, dimanante del juicio de faltas número 257/82, sobre hurto, procedente del Juzgado de Distrito de Guernica, por el presente he acordado citar al apelante Juan José Rubio Sagarduy, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San José, número 16, de Amorebieta (Vizcaya), para que el día 30 de marzo próximo, a la diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guernica, a fin de asistir a la vista de la apelación, que ha de celebrarse en dicha causa.

Dado en Guernica a 14 de febrero de 1989.-La Juez de Instrucción, María Soledad del Molino y Núñez.-El Secretario.-3.021-E.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1985, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, seguidos contra Juan Torres Roselló y Juana Aston, en reclamación de la cantidad de 4.794.314 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de abril y hora de las once.

Segunda subasta: El día 5 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 5 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie procedente de otro que a su vez procedía de la finca «Es Ruca», sito en parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: Norte, camino de 3 metros de anchura lindante con terrenos de Pere Gusante; este, restante solar de donde se segregó; sur, terrenos de la finca de procedencia, y oeste, Erich Thwiest. Construida sobre el mismo existe una casa de planta baja de 104 metros 54 decímetros cuadrados, y una habitación de 10 metros cuadrados de superficie en piso, un garaje de 17 metros 48 decímetros cuadrados, situado a la parte este de la expresada casa, destinada a vivienda unifamiliar.

Valorada en 5.390.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.-El Secretario.-1.309-A.

★

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/87, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor Adolfo López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, seguidos contra Juan Sala Roselló, en reclamación de la cantidad de 7.406.910 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de junio y hora de las once.

Segunda subasta: El día 3 de julio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre y hora de las once, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción secano con árboles, bosque y casas en San Antonio Abad, calle Purmany de Juan Sala, de tres hectáreas 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 500,

libro 94 de San Antonio, folio 178, finca 8.452, inscripción segunda.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Parcela de terreno en San Antonio Abad. Es Ters de Cana Portas, de 2.616 metros cuadrados, tomo 1.123, libro 182 de San Antonio Abad, folio 68, finca 14.177.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Porción de bosque y secano en San Antonio, Can Sala, de 51.929 metros cuadrados, tomo 454, libro 85 de San Antonio, folio 21, finca 7.244.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.-El Secretario.-1.308-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 922/1987, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix Angel Paz Fernández, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 5 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial de 7.362.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 3 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca denominada «Rebolo», radicante en Rubians, municipio de Vilagarcía, a labradío, de 6 áreas 81 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Sobre parte de la cual se ha construido una casa de planta baja, con sótano debajo del piso, de una superficie de 120 metros cuadrados. El sótano también de la misma superficie, en forma diáfana. La planta destinada a vivienda. Libro 141, folio 43.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-746-2.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 925/1987, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Industrias. Cárnicas

Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alvaro Cepeda, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de junio, 28 de julio y 3 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.—El tipo de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso situado en la calle Téllez, número 5, de Madrid, piso 1.º D, escalera 3.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don Vicente Alvaro Cepeda, en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Madrid, 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.848-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Paulino Aparicio de la Fuente y doña María de los Angeles López de las Heras Huertas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es de la descripción siguiente:

Urbana: Número 56. Piso vivienda primero, letra H, bloque 2, de la calle Montesinos, número 16, hoy 34, en Aranjuez (Madrid), con vuelta a la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle San Antón. Tiene una superficie de 119,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, folio 110, tomo 1.695, finca número 11.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.847-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 948/1987, de «Transervi, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Transervi, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de abril de 1989, y hora de las nueve treinta de su mañana, y previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con los títulos justificativos de su crédito y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como Balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.861-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1986 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Fernando Rejas Esteso y doña Purificación Molero Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 10.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y

diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Clemente (Cuenca), edificio destinado a local comercial y parte de corral; radicado en el casco urbano de dicha localidad, en la calle Calvo Sotelo, número 30 de orden, de 96 metros cuadrados de superficie. Que linda: Derecha entrando, finca de don Antonio Torrecilla Parreño; izquierda, otra finca de don Guillermo Zaldivar Buedo; espalda, la misma finca de don Antonio Torrecilla Parreño, y frente, la calle de Calvo Sotelo en una longitud de 4,50 metros. Inscrita al tomo 598, libro 121 de San Clemente, folio 16, finca número 14.852, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.819-C.

★

Don Antonio Riutord y Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 170/1989, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios Frine, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de aludida Entidad, que tiene su domicilio social en esta capital, calle Marqués de Monteaquedo, número 8, dedicada a la fabricación y venta de productos y especialidades de cosmética, perfumería, droguería, artículos de limpieza y productos de tocador en general, por el Procurador señor Tejedor Mayano, decretándose la intervención de todas sus operaciones y nombrándose al efecto como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Manuel Vila Vila y a la acreedora «Viajes El Corte Inglés».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.849-C.

OVIEDO

Edicto

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Luis de la Rubia Gómez Morán, representado por la Procuradora, nombrada de turno de oficio, doña Yolanda Rodríguez Díaz, se tramita expediente civil con el número 478/1988,

sobre declaración de ausencia de su padre, don José de la Rubia Fernández, natural de Oviedo, hijo de Anselmo y de María de la Paz, nacido el 16 de marzo de 1924, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el mes de enero de 1986, sin que desde entonces se sepa nada de su situación personal ni familiar, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Álvarez.—El Secretario.—1.967-E. y 2.ª 27-2-1989

PAMPLONA

Edictos

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 5 de junio y 30 de junio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio menor cuantía 347/1988-B, promovidos por «Sociedad Anónima de Financiación, San», contra Baldomero Ruano Rodríguez y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, piso séptimo, casa 5 C), Doctor Manuel Galán, bloque compuesto por casas números 1, 3 y 5. Finca número 6.872, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 176 N, libro 109, sección 1.ª, folio 81, inscripción primera. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.—El Secretario.—702-D.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 30 de mayo y 27 de junio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, del

bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 623-B/1987, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Sociedad Anónima Floot's», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Angel Mayordomo Ovejero.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Máquina rotativa de inyectar poliuretano, marca «Ferrari», M d. 2014/b, de 14 estaciones, de dos densidades, bicolor, con juego de 14 moldes y 28 hornas, accesorios complementarios, instalación completa. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—703-D.

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Carmen Cartagena, contra don Marcelino Martín Amores, doña Carmen Rodríguez García, don Andrés Martín Amores y doña Francisca Díaz Plata, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrían postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 16 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 920.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; de 1.840.000 pesetas,

para la finca descrita en segundo lugar en este edicto; 2.760.000 pesetas, para la finca que se describe en tercer lugar, y de 21.224.000 pesetas, para la finca que se describe en cuarto lugar en este edicto, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y en la segunda subasta la que sea inferior al 75 por 100 de los mismos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

Propiedad de don Marcelino Martín Amores y don Andrés Martín Amores:

Mitad indivisa del local número 1, destinado a cochera, del edificio en el barrio de San Miguel, sin número, extramuros de esta ciudad de Plasencia, sito en la planta baja, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados, con entrada independiente a la carretera provisional, hoy paseo de la Ribera, que linda: Derecha, entrando, con los locales número 2 y 7 propiedad de don Andrés y don Florencio Marín; izquierda, casa de don Vicente Bordallo, y espalda, muro del Cerro de San Miguel. Hipoteca con el carácter de primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 745, libro 116 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 31, finca 5.101, inscripción tercera.

Propiedad de don Andrés Martín Amores:

Vivienda número 2, sita en la planta baja de la casa en el barrio de San Miguel, sin número, extramuros de esta ciudad de Plasencia, con corral, cuadra y pajar y entrada independiente a la carretera provisional, hoy paseo de la Ribera. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, de los que corresponden 40 metros cuadrados a la vivienda y los 10 restantes al corral, cuadra y pajar. Linda, derecha, entrando, con el local número 3 de don Marcelino Martín; izquierda, con la cochera número 1, y espalda, muro del Cerro de San Miguel. Hipoteca con el carácter de primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 745, libro 116 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 32, finca 5.102, inscripción tercera.

Propiedad de don Marcelino Martín Amores:

Local número 3, destinado a vivienda, en la planta baja de la casa sita en el barrio de San Miguel, sin número, extramuros de esta ciudad de Plasencia, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, con el local número 4 de don Manuel Martín, e izquierda y espalda, local número 2 de don Andrés Martín. Tiene entrada independiente por la carretera provisional, hoy paseo de la Ribera, y también tiene derecho a entrar por la parte de atrás desde el Cerro de San Miguel, por encima del corral perteneciente al local número 2 de don Andrés Martín. Hipoteca con carácter de primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 745, libro 116 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 35, finca 5.103, inscripción tercera.

Propiedad de los esposos don Marcelino Martín Amores, doña Carmen Rodríguez García, don Andrés Martín Amores y doña Francisca Díaz Plata:

Rústica. Terreno en cultivo, de secano, procedente de la dehesa llamada Navahermosa, en término municipal de Casas del Castañar, de cabida aproximada de 2 hectáreas 70 áreas, que linda: Norte, terreno de la finca matriz a expropiar por Confedera-

ción Hidrográfica del Tajo; sur, la carretera de Plasencia a Barco de Avila; este, terreno de la misma finca, y oeste, resto de la finca matriz propiedad de doña María Morales de la Calle y don Ramón García Morales. Hipoteca con el carácter de segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 896, libro del Ayuntamiento de Casas del Castañar, folio 86, finca 1.842, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.311-A.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José María Serrano Pino y doña María del Carmen Díaz del Río Jáudenes, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de abril de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de mayo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 12 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.120.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda subasta la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 39. Vivienda letra F, en la segunda planta alta, la que se sitúa en la parte posterior, lateral derecho, del edificio sito en Plasencia, calle paralela a la carretera del Valle, que baja y enlaza con la plazuela de la Cruz Dorada. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 159 metros 94 decímetros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda, por su frente, pasillo distribuidor y vivienda letra E; derecha, plazuela de la Cruz Dorada; fondo, finca de «Projer, Sociedad Anónima»; izquierda, patio de

luces y vivienda letra A. Servidumbre: Las constituidas reciprocamente sobre un patio situado entre este edificio y el colindante por su derecha, mediante escritura otorgada el 4 de septiembre de 1979, aclarada por otra de 4 de febrero de 1980.

Dado en Plasencia a 13 de febrero de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—1.310-A.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo mayor cuantía número 175/1984, a instancias de Isabel González Pérez y Jean Azis Batalla, contra María Piernas Andréu y Alphonse Dominique Tomassoni, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Finca sita en Riudoms, partida Marrada, de una superficie de 57 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.137-N y 378-N, libros 161 y 81, folios 3 y 182, finca número 3.381. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno y chalé sito en Reus, calle Jardín de los Poetas, 6; tiene el solar una superficie de 212 metros cuadrados y una edificación de 107 metros cuadrados, en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.054, libro 654, folio 138 vuelto, finca número 37.149. Valorada la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Primera subasta: 11 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 8 de mayo, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 5 de junio, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.832-C.

TERRASSA

Edicto

Don Ramón Maciá Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 287/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, promovidos por Juan Bautista Abellana Fustegueres, contra José Puvíá Roy, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1989, a las once horas, y por lotes separados, los bienes embargados a José Puvíá Roy. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo de 1989, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de junio de 1989, a las once horas; celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa en Sanahúja, calle Mayor, 10, con corral anexo, superficie en junto de 177 metros cuadrados. Inscrita al tomo 416, folio 142, finca 1.441 del Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Pieza tierra campo, yermo y olivar, término Sanahúja, partida Cantacosps o Cantaperdiús, de superficie 79 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 416, folio 138, finca 1.440 del propio Registro. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Nave destinada cría ganado en Sanahúja, partida Perillons; se compone de planta baja cubierta de fibrocemento, superficie edificada 600 metros cuadrados, al lado de la cual existe un pajar sin paredes exteriores, cubierto fibrocemento, de 100 metros cuadrados, estando levantada en una finca de superficie 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 282, folio 203, finca registral 906. Valorada en 5.220.000 pesetas.

4. Pieza tierra viña y yerma en Sanahúja, partida Guardias, de superficie 94 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el propio Registro, al tomo 184, folio 27, finca 595. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Pieza tierra huerto, término Sanahúja, partida Horts Nous, de superficie 8 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, al tomo 416, folio 144, finca 1.442. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Un vehículo R-12 TL, matrícula B-4349-BC. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Terrassa, 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón Maciá Gómez.—El Secretario.—1.827-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.065/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Mercedes Soler Monforte, en nombre de don Juan Tomás Ferri, contra «Vibrados Instobpla, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de julio y 21 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica en término de Agullent, partida de Escagi o Eixachs, la Rota, Dumei de la Farola. Una pieza de tierra secano campo, de cabida 1 hectárea 60 áreas 71 centiáreas. Lindante actualmente: Norte, tierras de Angeles Pla Sempere; sur, la carretera de Onteniente a Albaida; este, tierras de los herederos de Agustín Galbis, y oeste, las de Francisco Tolsá y Joaquín Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 386, libro 24, folio 202, finca 2.496, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 13.230.026 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—753-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

506/1988, a instancia del Procurador Germán Camaño Suevos, en nombre de Banco Español de Crédito, contra «Promoción de Hogares Viviendas, Sociedad Anónima» (INTERHOGAR), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de mayo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandado(s) de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Sótano en segunda planta, a contar desde la rasante de las calles, destinado a aparcamiento de vehículos para el servicio del centro comercial Torres del Turia, en el mismo edificio, mide 3.939,72 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.234, libro 588 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 140, finca 60.729, inscripción 2.ª

Valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 65.425.000 pesetas.

Dado en Valencia, 8 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—752-5.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Francisco Basber Domenech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 875.262 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por el Banco Hispano Americano, contra don Manuel Sánchez Almansa y otros, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 3 de mayo, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana número 15. Vivienda puerta número 2 de la primera planta alta de la escalera B del edificio en Villajoyosa, calle en proyecto, aún sin número de policía, del tipo A; que mide una superficie construida de 79 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y galería. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo A, puerta número 1, de la escalera A; izquierda, vivienda tipo B, puerta número 1, de la misma planta; espaldas, calle en proyecto existente en el lindero norte, a espaldas del edificio, y frente, rellano y caja de escalera. Tomo 316, libro 95, folio 33, finca 12.257, inscripción tercera.

2. Urbana. Un local comercial de la derecha, entrando, en la planta baja o de calle de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, con frente a la carretera de Silla a Alicante o calle de Colón, sin número de policía. Se compone de una sola nave sin distribuir. Mide 66 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, calle de su situación; derecha, entrando, oeste, otra casa de «Construcciones Manuel Soler y Compañía, Sociedad Anónima»; fondo, sur, terrenos de la misma Sociedad, e izquierda, de esta misma planta y casa. Se le señala una cuota en relación al total valor del inmueble de 11,20 por 100. Tomo 165, libro 52, folio 191, finca 7.718, inscripción quinta.

3. Trozo de tierra secano-erial en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor y Foya Parais, comprensivo de una extensión superficial de 4 áreas, equivalentes a 400 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Juan José Zaragoza; sur, parcelas de Luis Sánchez Almansa, de Pedro Zamora Varía y de Luis López Martínez, respectivamente; este, parcela de Luis Sánchez Almansa, y oeste, Jaime Pérez Lloret, Pedro Santamaría Martínez y camino además. Tomo 571, libro 173, folio 140, finca 18.649, inscripción primera.

4. Rústica. Un pedazo de tierra secano-erial en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor y Foya Parais, comprensivo de 18 áreas 68 centiáreas, o sea, 1.868 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de Luis Sánchez Almansa y de Luis López Martínez, respectivamente; sur, tierras de Pedro Santamaría Martínez y

Jaime Linares Cabot; este, la parcela de Luis López Martínez y María Linares Lloret, y oeste, parcela de Pedro Zamora Valerio.

Tomo 571, libro 173, folio 146, finca 18.655, inscripción primera.

Propiedad de don Luis Sánchez Almansa:

5. Urbana. Vivienda señalada con la letra A, en la cuarta planta alta de la torre número 1 del grupo de viviendas denominado «Invisa IV», en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y aseo. Tiene una superficie útil de 73 metros 95 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera; derecha entrando, caja de ascensor, vivienda tipo B de esta misma torre y zona jardín; izquierda, resto del solar, destinado a acceso y aparcamiento, y fondo, el mismo resto, destinado a zona ajardinada.

Tomo 252, libro 79, folio 42, finca 10.537, inscripción tercera.

6. Urbana. Local comercial de la izquierda, entrando, en la planta baja o de calle de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, sin número de policía, con frente a la carretera de Silla a Alicante o calle de Colón. Se compone de una sola nave sin distribuir. Mide 66 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, calle de su situación; derecha, entrando, oeste, vestíbulo y caja de escalera, piso derecha de esta misma planta y casa; izquierda, este, otra casa de «Construcciones Manuel Soler y Compañía, Sociedad Anónima», y fondo, sur, terrenos de la misma Compañía.

Tomo 165, libro 52, folio 193, finca 7.720.

Una cuarta parte indivisa de:

7. Rústica. Un trozo de tierra secano-erial en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor y Foya Parais, comprensivo de una extensión superficial de 4 áreas, equivalentes a 400 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Juan José Zaragoza; sur, parcelas de Luis Sánchez Almansa, Pedro Zamora Valerio y Luis López Martínez, respectivamente; este, parcela de Luis Sánchez Almansa, y oeste, Jaime Pérez Lloret, Pedro Santamaría Martínez y camino además.

Tomo 571, libro 173, folio 140, finca 18.649, inscripción primera.

8. Urbana. Una casa campo situada en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor y Foya Parais, compuesta de planta baja solamente, aún sin número de policía, comprensivo de 50 metros cuadrados de extensión superficial, estando la restante superficie del solar, o sea, 1.820 metros cuadrados, destinados a terreno-bancal. Linda: Norte, tierra de Juan José Zaragoza Linares; sur, Luis López Martínez y Manuel Sánchez Almansa; este, María Linares Lloret, De Pedro, y oeste, Luis López Martínez.

Tomo 571, libro 173, folio 142, finca 18.651.

Valoradas, respectivamente, y por el mismo orden en que se relacionan en: La primera, 2.000.000 de pesetas; la segunda, 2.000.000 de pesetas; la tercera, 100.000 pesetas; la cuarta, 500.000 pesetas; la quinta, 3.000.000 de pesetas; la sexta, 2.000.000 de pesetas; la séptima, 100.000 pesetas, y la octava, 1.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de febrero de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—1.826-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 870/1986 de este Juzgado, y en trámite de apelación de sentencia, por el ilustrísimo Juez de Instrucción de

este partido judicial se ha dictado en el rollo 98/1988 la resolución de fecha 30 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría dijo: Que declaraba desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por la señora Juez de Distrito de esta ciudad en fecha 29 de abril de 1988, y, en consecuencia, firme dicha resolución, imponiéndose las costas al apelante. Libre testimonio y con los autos remítase al Juzgado de procedencia para ejecución. Lo manda y firma don Carlos Esparza Olcina, Juez de Instrucción del partido.—Firmado y rubricado.»

Y para la notificación en legal forma a Salvador Rodríguez Zamorano, quien se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 2 de febrero de 1989.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—3.019-E.

VALENCIA

Edicto

Don Javier Tasa Zapater, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.016/1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al demandado, en ignorado paradero, Carl Lambrecht, a fin de que el próximo día 18 de abril, a las nueve cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de febrero de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—3.017-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Gajo Reyero, Francisco Javier. Hijo de Ramón y de Aida, natural de Hospitalet de Llobregat, fecha de nacimiento: 4 de enero de 1935, domiciliado últimamente en calle Lázaro Cárdenas, 5, 1.º-1.ª, Barcelona. Acusado por conducción ilícita en causas preparatorias 72/1983, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias previas derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 1 de febrero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—170.

*

Basilio Hernández Manzano, hijo de Rivardo y de Leonor, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en el sumario 42/1988; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 para ser ingresado en prisión decretada por

auto de este día y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 7 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—181.

*

José Muñoz Hernández, hijo de Nicanor y de Carmen, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en el sumario 42/1988; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 para ser ingresado en prisión decretada por auto de este día y responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 7 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—182.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa de 27 de marzo de 1989 (401/II/1985), instruida al C. L. Juan Rodríguez Sanmartín por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 2 de febrero de 1989.—El Capitán auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—200.

*

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 25/297/88, instruida al Cabo C. L. Domingo Nistral Turiel, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 27 de enero de 1989.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—169.

Juzgados civiles

Juan Antonio García Ramos, soltero, hijo de José y de Isabel, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 25 de junio de 1970, domiciliado últimamente en calle León, 1, bajos, de Vilanova i la Geltrú, procesado por robo con fuerza, según artículos 500, 504-1.º y 505, en causa de procedimiento oral 201/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de enero de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de octubre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 25 de enero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—172.

*

Alejandro José Armengol, soltero, de profesión comercio, hijo de Esteban y de Balbina, natural de Cubelles, fecha de nacimiento 21 de mayo de 1964, domiciliado últimamente en Cubelles, plaza Jaime Balmes, número 3, acusado de cheque en descubierto, artículo 563 bis b) del Código Penal en causa de procedimiento oral 292/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de enero de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de julio de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 27 de enero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—173.